Journal Código de Ética para las Publicaciones Científicas

Escuela de Posgrado Newman



CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

CAPÍTULO Nº 1. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA LOS AUTORES

Artículo N° 1. De la originalidad y plagio

Artículo N° 2. De las publicaciones múltiples y/o repetitivas

Artículo N° 3. De la lista de fuentes

Artículo N° 4. De la autoría Múltiple

Artículo N° 5. De los errores en los artículos publicados

Artículo N° 6. De la responsabilidad

CAPÍTULO Nº 2. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA LOS EVALUADORES

Artículo N° 7. De la evaluación por Pares

Artículo N° 8. Del respeto de los tiempos

Artículo N° 9. De la confidencialidad

Artículo N° 10. De la obietividad

Artículo N° 11. De la revisión de texto

Artículo N° 12. Del conflicto de intereses y divulgación

CAPÍTULO Nº 3. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA EDITORES

Artículo N° 13. De la decisión de publicación

Artículo N° 14. De la honestidad

Artículo N° 15. De la confidencialidad

Artículo N° 16. Del respeto de los tiempos

CAPÍTULO Nº 4. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo N° 17. De las disposiciones Finales



CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

"REVISTA IBEROAMERICAN BUSINESS JOURNAL"

El Código de Ética de la Revista Iberoamerican Business Journal es la expresión del

compromiso que garantiza la ejecución de la labor editorial, el presente documento,

toma como referencia las políticas existentes en Elsevier y en las guías de buenas

prácticas para editores de revistas científicas (COPE), y está dirigido a todos los

miembros participantes de la Revista Científica "Iberoamerican Business Journal" (IBJ).

CAPÍTULO Nº 1. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA LOS AUTORES

Artículo N° 1. De la originalidad y plagio

Los autores aseguran que el trabajo de investigación enviado a nuestra revista es

100% original, que no contiene partes de investigaciones de otros autores o

fragmentos de otros artículos pertenecientes al mismo autor; además de confirmar la

veracidad de los datos presentados.

Artículo N° 2. De las publicaciones múltiples y/o repetitivas

El autor está obligado a enviar junto a su trabajo de investigación, una "Declaración de

Derechos Patrimoniales del Autor", en donde se debe asegurar que el mencionado se

encuentra en calidad de inédito, además de ceder la propiedad intelectual del mismo,

al comité editorial de la revista.

Artículo N° 3. De la lista de fuentes

El autor debe proporcionar siempre la correcta indicación de las fuentes y los aportes

mencionados en el artículo.

Artículo N° 4. De la autoría Múltiple

Se debe garantizar la inclusión de todas aquellas personas que hayan participado en

parte o toda la realización del artículo científico, ya sea con una contribución científica

y/o intelectual significativa a la investigación. Al mismo tiempo se solicita la correcta

jerarquización de los autores conforme a su nivel de responsabilidad e implicación en

el mencionado artículo.

Artículo N° 5. De los errores en los artículos publicados

Si un autor identifica en su artículo un importante error o una inexactitud, deberá

inmediatamente informar al equipo editorial, proporcionando toda la información

necesaria para listar las correcciones pertinentes en la parte inferior del mismo artículo.

Artículo N° 6. De la responsabilidad

La responsabilidad de lo divulgado en los artículos científicos es asumida en su

totalidad por los autores; asimismo, al suscribir la "Declaración de Derechos

Patrimoniales del Autor", exonera a la NBR de cualquier acción legal, de reivindicación,

plagio u otra clase de reclamación de un tercero, por lo que los autores asumen en su

totalidad las consecuencias de las acciones previstas líneas arriba.

CAPÍTULO Nº 2. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA LOS EVALUADORES

Artículo N° 7. De la evaluación por Pares

La revisión de los artículos por pares evaluadores, ayuda significativamente a la

clasificación y publicación de artículos científicos en nuestra revista; por lo que, al

momento de aceptar la evaluación de una investigación, se comprometen a realizarla

de manera objetiva, imparcial, honesta, constructiva y profesional, para aportar de

manera favorable al conocimiento científico y su difusión.

Artículo Nº 8. Del respeto de los tiempos

Los evaluadores se comprometen a valorar los trabajos en el menor tiempo posible

para respetar los plazos de entrega. Si alguno de los pares evaluadores no se siente

competente en la temática a revisar o no pueda terminar la evaluación en el tiempo

programado, notificará de inmediato al equipo editorial de la revista. En la

Iberoamerican Business Journal buscamos cumplir con los tiempos establecidos, por

respeto a los autores, sus trabajos, el equipo de pares evaluadores, y a los editores.

Artículo N° 9. De la confidencialidad

Todos los trabajos de investigación entregados tienen carácter de CONFIDENCIAL, por

lo que queda expresamente prohibido compartir, discutir, o poner a disposición de

terceros la totalidad o parte del artículo en revisión, salvo autorización escrita o digital

del equipo editorial.

Artículo N° 10. De la objetividad

La revisión por pares se realizará de manera objetiva; utilizando el sistema

automatizado Open Journal System, en donde entregarán sus apreciaciones de

manera anónima, sustentando de manera justa las razones de las mismas,

especialmente si se propone la no publicación del artículo científico. Asimismo, no se

considera adecuado ningún juicio personal sobre los autores de las investigaciones.

Artículo N° 11. De la revisión de texto

Los evaluadores deberán revisar con precisión las referencias bibliográficas citadas en

los artículos a revisar; como también referencias bibliográficas posiblemente omitidas

por el autor. El evaluador se encuentra obligado a informar al comité editorial, sobre

cualquier semejanza o intento de enmascaramiento de información dentro del artículo

revisado con otros trabajos publicados.

Artículo Nº 12. Del conflicto de intereses y divulgación

Los pares evaluadores se encuentran impedidos de manera moral de revisar artículos

científicos en donde exista algún tipo de conflicto de intereses de cualquier índole, por

lo cual, están forzados a comunicar dicho inconveniente al equipo editorial de manera

inmediata, para su derivación a otro evaluador.

CAPÍTULO Nº 3. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA EDITORES

Artículo N° 13. De la decisión de publicación

El equipo editorial garantiza de manera total la selección de los evaluadores mejor

calificados y especializados para cada uno de los trabajos de investigación, quienes

emitirán una apreciación crítica y objetiva del artículo presentado; por lo que se

selecciona dos evaluadores para cada uno de los mencionados; teniendo la

posibilidad de seleccionar a un tercer evaluador en casos de que no se cuente con la

aprobación de uno de los pares para la publicación de un artículo científico en

especial.

Artículo N° 14. De la honestidad

El equipo editorial de la revista se compromete a publicar los artículos revisados y

aprobados por los pares evaluadores, basándose en los resultados que los

mencionados envían en el formato del sistema OJS; sin mediar hechos de

discriminación por raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico,

nacionalidad u opinión política del o los autores.

Artículo N° 15. De la confidencialidad

La información entregada por y al equipo editorial tiene carácter de CONFIDENCIAL,

por lo que se tiene la obligación de no divulgar parte o la totalidad de los artículos

enviados para su publicación a terceros fuera de los propios autores de la

Newman Escuela de Posgrado

investigación, equipo de pares evaluadores y miembros del equipo editorial. Asimismo,

el equipo editorial se compromete a mantener la confidencialidad de los trabajos de

investigación, así como de sus autores, de tal manera que se garantice la integridad

intelectual de todo el proceso valorativo.

Artículo N° 16. Del respeto de los tiempos

El equipo editorial es el máximo responsable en la celeridad del cumplimiento de los

plazos temporales establecidos para la recepción, envío a evaluación, envío para

correcciones, recepción de artículos corregidos y publicación – 90 días para recepción

de artículos a partir de la última publicación de la revista, 3 semanas para revisión y

envío de apreciaciones por parte de pares evaluadores (en caso de necesidad de un

par dirimente, se extenderá el plazo por 2 semanas más), 2 semanas para el

levantamiento de observaciones por parte de los autores – la cual se dará de manera

semestral. Asimismo, los trabajos aprobados no publicados en el último número, serán

considerados de manera obligada para la siguiente publicación, por respeto al

esfuerzo del autor o autores del mencionado artículo.

CAPÍTULO Nº 4. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo N° 17. De las disposiciones Finales

El equipo editorial se reserva el derecho de decisión en problemas presentados que no

estén debidamente considerados dentro del presente código de Ética para las

Publicaciones Científicas.

EDITORIAL

Escuela de Posgrado Newman S.A.C.



Director de la Revista IBEROAMERICAN BUSINESS JOURNAL



